ORDENANZA Nº 1145/2021

VISTO:

LA nota enviada por el Sr. Oyen Emanuel Mauricio, D.N.I.: 37.438.595 Y Oyen Carolina Beatriz, D.N.I.: 35.103.075 , donde solicitan la incorporación al Sr. OYEN Santiago Daniel, D.N.I.: 42.891.334 como titular del lote adquirido bajo Ordenanza Nº776/2015;

Y CONSIDERANDO:

QUE en el momento de la compra del lote ubicado en calle Paraguay Nº1108, según datos catastrales C01-S01-MZA136-P01,el Sr. Oyen Santiago Daniel no cumplía con la mayoría de edad.-

QUE a fin de dar por finalizado el trámite y proceder a la escrituración traslativa de dominio definitiva es necesario contar con la ordenanza respectiva.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de los Señores:

- OYEN EMANUEL MAURICIO D.N.I. 37.438.595, OYEN CAROLINA BEATRIZ D.N.I. 35.103.075 y OYEN SANTIAGO DANIEL D.N.I.: 42.891.334 la propiedad C01 – S01 – Mz 012 p – 001, que tiene una superficie total de 237.66 m^2, que linda: al Sur con parte del lote dieciocho; al Norte con calle Paraguay; al Este con lote dos y al Oeste con calle Güemes.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 29 de Julio de 2021.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 73 de fecha

30 de Julio de 2021.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**